



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 207/2013.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES DEL BARRIO “VIRGEN DE FÁTIMA” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión de Fomento del Barrio “**VIRGEN DE FÁTIMA**”, solicitando la nominación de calles del citado barrio del citado, de acuerdo a la propuesta que se adjunta a la presentación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro Municipal, en su informe con relación a la solicitud de nominación de la Comisión Vecinal, expresa: “Con relación a la nota presentada por la Junta Municipal, a pedido de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial respecto a la propuesta presentada por Vecinos del Barrio “**Virgen de Fátima**” sobre nominación de calles, esta Dirección informa que según los archivos obrantes en este Departamento, los nombres propuestos por los vecinos del Barrio no coinciden con nominaciones de calles de otros barrios de la ciudad”.-----

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ésta en su Dictamen No. 80/2013, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del proyecto de referencia, y teniendo el informe de la Dirección de Catastro Municipal, sobre la propuesta presentada por la Comisión Vecinal, son de parecer que es factible la aprobación de lo peticionado”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

- ART. 1º) ESTABLECER** la nomenclatura de las calles del Barrio “**VIRGEN DE FÁTIMA**” de la ciudad de Encarnación, quedando designadas con los siguientes nombres: -----
- 1- Calle “**SANTA INES**”, en toda su extensión, a la 1ra. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SANTA LUCIA hasta la calle SAN LUCAS.----
 - 2- Calle “**SAN EXPEDITO**”, en toda su extensión, a la 2da. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la proyección a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, hasta la calle SANTO TOMAS DE AQUINO.-----
 - 3- Calle “**SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA**”, en toda su extensión, a la 3ra. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la proyección a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, hasta la calle SAN LUCAS.-----
 - 4- Calle “**SAN MARCOS**”, en toda su extensión, a la 4ta. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la proyección a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, hasta la futura proyección de la calle SAN LUCAS.-----
 - 5- Calle “**NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO**”, en toda su extensión, a la 5ta. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SAN FERNANDO REY DE CASTILLA Y LEON, hasta la calle SAN FRANCISCO DE ASIS.-----
 - 6- Calle “**SAN ANTONIO DE PADUA**”, en toda su extensión, a la 6ta. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SAN ISIDRO LABRADOR, hasta la calle SANTA LUCIA y desde la calle SANTA CLARA, hasta la calle SAN JUAN BAUTISTA.-----
 - 7- Calle “**NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE FATIMA**”, en toda su extensión, a la 7ma. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SAN ISIDRO LABRADOR, hasta la calle SAN RAMON NONATO.-----
 - 8- Calle “**SANTA ISABEL DE HUNGRIA**”, en toda su extensión, a la 8va. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SAN ISIDRO LABRADOR, hasta la calle SAN JUAN BAUTISTA.-----
 - 9- Calle “**SANTA MAGDALENA DE CANOSSA**”, en toda su extensión, a la 9na. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SANTA JOSEFINA BAKHITA, hasta la proyección de la calle DIVINO NIÑO JESUS y desde la proyección de la calle NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, hasta la calle SANTO TOMAS DE AQUINO.-----



- 10- Calle “**SAN JORGE**”, en toda su extensión, a la 10ma. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SANTA JOSEFINA BAKHITA, hasta la proyección de la calle DIVINO NIÑO JESUS y desde la proyección de la calle NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, hasta la calle SANTO TOMAS DE AQUINO
- 11- Calle “**SAN NICOLAS DE BARI (Arzobispo de Myra)**”, en toda su extensión, a la 11ra. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SANTA AGUEDA, hasta la proyección de la calle SANTO TOMAS DE AQUINO.-----
- 12- Calle “**SANTA TERESA DE AVILA**”, en toda su extensión, a la 12da. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SANTA ESCOLASTICA, hasta la proyección de la calle SANTO TOMAS DE AQUINO.-----
- 13- Calle “**SAN ALBERTO MAGNO**”, en toda su extensión, a la 13ra. calle paralela a la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, desde la calle SANTA CLARA, hasta la proyección de la calle DIVINO NIÑO JESUS.-----
- 14- Calle “**SAN ISIDRO LABRADOR**”, en toda su extensión, a la continuación de la Avda. TUPASY RAPE que pasa frente a la Iglesia San Isidro – plazoleta y la Escuela, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 15- Calle “**SAN FERNANDO “REY DE CASTILLA Y LEON”**”, en toda su extensión, a la 1ra. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, hasta la calle SAN ANTONIO PADUA.-----
- 16- Calle “**SAN FELIPE APOSTOL**”, en toda su extensión, a la 2da. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la calle SANTA ISABEL DE HUNGRIA-----
- 17- Calle “**SANTA JOSEFINA BAKHITA**”, en toda su extensión, a la 3ra. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la calle SAN JORGE.-----
- 18- Calle “**SAN AGUSTIN DE HIPPO**”, en toda su extensión, a la 4ta. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la calle SAN EXPEDITO.-----
- 19- Calle “**SANTA AGUEDA**”, en toda su extensión, a la 4ta. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SANTA MAGDALENA DE CANOSSA, hasta la proyección de la calle SAN NICOLAS DE BARI (Arzobispo de Myra).-----
- 20- Calle “**SANTA LUCIA**”, en toda su extensión, a la 5ta. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 21- Calle “**SAN LUCAS**”, en toda su extensión, a la 6ta. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la calle NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.-----
- 22- Calle “**SANTA ESCOLASTICA**”, en toda su extensión, a la 6ta. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SANTA MAGDALENA DE CANOSSA, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 23- Calle “**SANTA CLARA**”, en toda su extensión, a la 7ma. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 24- Calle “**SANTO ANGEL GUARDIAN**”, en toda su extensión, a la 8va. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la calle NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-----
- 25- Calle “**SAN IGNACIO DE LOYOLA**”, en toda su extensión, a la 8va. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SANTA MAGDALENA DE CANOSSA, hasta la calle SAN NICOLAS DE BARI (Arzobispo de Myra) y su continuación desde la calle SANTA TERESA DE AVILA, hasta la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Itapúa – Paraguay

Hoja No. 3.-

Ordenanza No. 207/2013.-

- 26- Calle “**SAN FRANCISCO ASIS**”, en toda su extensión, a la 9na. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda. Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 27- Calle “**SANTA ANA**”, en toda su extensión, a la 10ma. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SAN EXPEDITO, hasta la calle SAN ANTONIO DE PADUA.-----
- 28- Calle “**SANTA CECILIA**”, en toda su extensión, a la 10ma. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SANTA MAGDALENA DE CANOSSA, hasta la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 29- Calle “**SAN JUAN BAUTISTA**”, en toda su extensión, a la 11ra. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SAN EXPEDITO, hasta la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 30- Calle “**DIVINO NIÑO JESUS**”, en toda su extensión, a la 12da. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda.Mñor JUAN BOCK WINKEL, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 31- Calle “**NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE GUADALUPE**”, en toda su extensión, a la 13ra. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 32- Calle “**SAN RAMON NONATO**”, en toda su extensión, a la 14ta. calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la calle SAN EXPEDITO, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO.-----
- 33- Calle “**SANTO TOMAS DE AQUINO**”, en toda su extensión, a la 15ta.calle paralela a la calle SAN ISIDRO LABRADOR, desde la Avda.Mñor. JUAN BOCK WINKEL, hasta la proyección de la calle SAN ALBERTO MAGNO-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalizar conveniente las citadas arterias.-----

ART. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Quím. LUIS MARÍA HAURÓN GAONA
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de octubre de 2013.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Intendente Municipal